



Señor, no habiendo asuntos de of. trahada, mando le-
vantarlo el Sr. D. Juan de G. y si se acuerda por esta of. firmo
de of. testifico =

Gomez

José de Gomez
y comalez
D. Juan de G.

Señor ord. del 26.
Ag. to de 1849.

Estando juntos en esta Sala Capitular los Sr. D.
del Ayuntamiento y abierta la Sesion ord. de este dia, no ha-
biendo asuntos pendientes, mando el Sr. D. Juan de G. levantar-
lo, y acordado por esta of. firmo de of. testifico =

Gomez

José de Gomez
y comalez
D. Juan de G.

Señor ord. del 2.
Sep. de 1849.

Habiendose reunidos en esta Sala Capitular
los Sr. D. que componen el Ayuntamiento de esta Villa
por el Sr. D. Juan de G. se abrió la Sesion, y manifesto que
no habiendo en el presupuesto Municipal del presente
año cantidad alguna con destino preciso a supragar
los gastos que pudieran ocasionarse en reconocimiento de
Cadastrales y demas que traen consigo tales desgracias.
por concurrir en esta Villa de facultades de D. Juan de G. y
a vista de la necesidad imprescindible de tener of.
hechada mano de la suma de quinientos y 00, apre-
bada para gastos imprevisibles, que no han sido
suficientes p. supragar los ocurridos con motivo de
los Cadabres de Juan. Moste, y actos de otro encuentro
dos en el Vaquerio de la Sierra de la Villa, esto de
los Cuatros, y los ocasionados en el mes de junio
de este y el primero de esta Veintidós, por manera
que lo gastado hasta el dia por los tres con

